



Plan de Austeridad del Gasto Público

2025



TABLA DE CONTENIDO**Contenido**

1	Formulación 2025	4
1.1	Objetivo Plan de austeridad de gasto público	4
2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	5
2.1	Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	5
2.2	Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	7
2.3	Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	8
2.4	Artículo 10°.- Bono navideño.	9
2.5	Artículo 11 -. Capacitación.	9
2.6	Artículo 12 -. Bienestar.....	11
2.7	Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.....	12
2.8	Artículo 14 -. Fondos educativos.....	13
3	Servicios Administrativos	14
3.1	Artículo 15. Telefonía.....	14
3.2	Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	15
3.3	Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.....	17
3.4	Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	18
3.5	Artículo 19 -. Publicidad distrital.....	19
3.6	Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. 20	
3.7	Artículo 22 -. Suscripciones.	22
3.8	Artículo 23 -. Servicios públicos.	22

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Artículo 7	5
Tabla 2. Artículo 8	7
Tabla 3. Artículo 9	8
Tabla 4. Artículo 10	9
Tabla 5. Artículo 11	10
Tabla 6. Artículo 12	11
Tabla 7. Artículo 13	12
Tabla 8. Artículo 14	13
Tabla 9. Artículo 15	14
Tabla 10. Artículo 16	15
Tabla 11. Artículo 17	17
Tabla 12. Artículo 18	18
Tabla 13. Artículo 19	19
Tabla 14. Artículo 20	20
Tabla 15. Artículo 21	20
Tabla 16. Artículo 22	22
Tabla 17. Artículo 23	22

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA****PERIODO: 01 de enero a 30 de Junio del 2025****1 Formulación 2025****1.1 Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha establecido lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público; así mismo, vigencia tras vigencia se han generado estrategias y puntos de control tendientes a cumplir con la política de austeridad del gasto - PO-GRF-01 de la entidad, la cual se encuentra encaminada al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2025, se encuentra implementando las siguientes medidas respecto a austeridad del gasto:

- Priorizar el uso de medios electrónicos (Correo, entre otros) sobre las reproducciones físicas, para los casos en que no se requiera el documento físico.
- Aplicar la política de uso eficiente de papel en la Entidad.
- Realizar campañas con el objetivo de generar conciencia en el uso racional y eficiente de energía y agua.
- Realizar acciones de sensibilización en el uso de los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión, y promover el uso de hojas recicladas, e impresión a doble cara.
- Implementar un software de control de impresiones con el fin de identificar la procedencia de los consumos de impresiones y papel, y a partir de esta medición priorizar acciones de reducción de consumo.
- Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.
- Hacer uso de la herramienta colaborativa Microsoft Teams para fomentar las llamadas y videoconferencias a través de internet
- Redistribuir y reducir número de extensiones y teléfonos fijos. (No se incluyen en estas acciones los consumos de la línea de pago revertido de atención al ciudadano 018000113090 porque la naturaleza del servicio es de incrementar su uso por parte de la ciudadanía).
- Mantener los lineamientos del procedimiento institucional de autorización y reconocimiento de las horas extras, diferente a aquellos que laboren por turnos.

- Realizar el seguimiento a las horas extras de los servidores públicos, a quienes le son autorizadas y que trabajan por turnos; a través de planillas e informes de consolidación de horas extras.
- Reforzar con los jefes de dependencias del nivel central de la entidad, la disminución de labores en horas diferentes a la jornada laboral de los servidores y la programación del disfrute en tiempo de los compensatorios que se causan.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1 Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.

Tabla 1. Artículo 7

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas de los servidores.	\$5.091.627.232	\$5.430.232.171	\$ 338.604.939	-7%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

De acuerdo con el Plan de Austeridad para la vigencia 2025, se estableció un seguimiento semestral a los recargos y horas extras, dominicales y festivos, los cuales se reconocen en cumplimiento del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Acuerdo Distrital 03 de 1999.

Es importante tener en cuenta que en la entidad existen dependencias que cuentan con servidores laborando bajo la modalidad de sistema de turnos, los cuales

corresponden a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, Centro Especial de Reclusión y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, donde el reconocimiento de horas extras y recargos está condicionado a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 400 de 2021.

Con respecto a los servidores que NO laboran bajo el sistema de turnos, la entidad adoptó la Circular 0003 del 27 febrero de 2025, donde actualizó el límite de autorización de horas extras hasta un máximo de 30 horas; igualmente, no se autorizó el trabajo de horas extras en días festivos, gestión tendiente a la disminución de este componente dentro del marco de austeridad del gasto.

Cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.

No se presentó un ahorro debido al incremento en el número de horas liquidadas y pagadas de los servidores que NO laboran por el sistema de turnos, teniendo en cuenta que se disminuyeron las dependencias que solicitaron autorizaciones de horas extras, así:

- Los servidores con el cargo de conductor, que hacen parte de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, causaron alrededor del 59,96% del valor total de horas extras de servidores que no laboran en el sistema de turno, prestando los servicios a diferentes dependencias para el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría.
- Los servidores con el cargo de técnico operativo, que hacen parte de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, causaron alrededor del 11,47% del valor total de horas extras de servidores que no laboran en el sistema de turno, brindando apoyo técnico y de capacitación en el sistema de tecnología para la operación de la Línea de Emergencias 123 de Bogotá.
- El resto de los servidores del nivel asistencial, pertenecientes a las 11 dependencias con horas extras, causaron el 28.35% restante del valor de horas extras en labores administrativas.

En cuanto al comportamiento del giro o pago de horas extras, estas no disminuyeron debido al incremento salarial que se decreta en cada vigencia, el cual para este año fue del 6,9% para el nivel asistencial.

Análisis del comportamiento del rubro escogido, de acuerdo con la tabla anterior.

De acuerdo con el punto anterior, hubo un incremento en cantidades y consecuentemente en los giros para el pago de horas extras, principalmente en aquellos cargos que manejan sistema de turnos.

Para el caso de los giros para el pago de horas extras de los servidores que laboran por el sistema de turnos, hubo un decremento real del 0,59%, sin contar con el incremento salarial que fue del 6,9%, el cual está relacionado con la cantidad de personas que trabajaron este semestre en las dependencias de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, Centro Especial de Reclusión y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4.

Con respecto a los giros para el pago de horas extras de los servidores que NO laboran por el sistema de turnos, hubo un incremento real del 6,59%, a parte del incremento salarial del 6,9%, el cual está relacionado al incremento de las horas extras autorizadas en las dependencias.

2.2 Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.

Tabla 2. Artículo 8

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Gastos de viajes y viáticos	\$44.475.222	\$28.419.352	- \$16.055.870	36,10%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

- Los servidores de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres y del Centro Especial de Reclusión que se encuentren en comisión cerca de las sedes de la entidad se desplazarán en vehículos del parque automotor de la entidad.
- La entidad busca que el alojamiento sea suministrado por la entidad donde se realiza la comisión (para el caso de las comisiones de la Cárcel Distrital y

el Centro Especial de Reclusión, el alojamiento lo da la Escuela Penitenciaria Nacional – EPN-INPEC).

- La entidad reconoce a los servidores públicos en comisión, viáticos hasta del 50%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 303 del 5 de marzo de 2024.
- Para otros tipos de comisiones, especialmente con destino internacional, la entidad realiza acuerdos con las entidades externas para que cubran los gastos de transporte y estadía de los servidores públicos.
- Cuando los gastos de las comisiones al exterior por asistencia indispensable de servidores públicos de la entidad sean asumidos por la entidad, se requiere de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.

2.3 Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.

Tabla 3. Artículo 9

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Compensación por vacaciones.	\$297.469.581	\$185.434.054	\$112.035.527	37,66%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

- Sugerir a los responsables de las dependencias que los servidores públicos programen el periodo de vacaciones causado para el siguiente periodo.
- Comunicar a los servidores públicos la acumulación máxima de dos (2) periodos de vacaciones, solamente por necesidades del servicio.
- Las vacaciones en dinero solamente fueron pagadas a los servidores desvinculados de la entidad.

2.4 Artículo 10°.- Bono navideño.

Tabla 4. Artículo 10

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Bono navideño	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Este componente solamente se ejecuta al final de la vigencia.

Además se aclara que se generó el registro presupuestal por \$726.935.000 que corresponde al valor total del contrato, dentro del cual están las actividades de bienestar, con cargo al rubro O21202020090696511.

2.5 Artículo 11 -. Capacitación.

Tabla 5. Artículo 11

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Capacitaciones de los servidores públicos para el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

- La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, formulado para asegurar que el talento humano cuente con el desarrollo máximo de sus competencias, para fortalecer las dimensiones de aprendizaje del ser, el saber y el hacer, lo que permite mejorar el perfil profesional que impacta directamente en el desempeño individual y organizacional.
- La entidad integra la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, buscando el ahorro y optimizando los recursos destinados para el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.
- La entidad, a través de la Dirección de Gestión Humana, busca realizar eventos de capacitación de manera virtual, aprovechando las nuevas

tecnologías de comunicación; al igual, gestiona eventos no formales impartidos por los mismos servidores vinculados en la entidad o mediante acuerdos con otras entidades públicas.

2.6 Artículo 12 -. Bienestar.

Tabla 6. Artículo 12

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	\$0	\$ 726.935.000 *	-\$ 726.935.000	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

* Se expidió registro presupuestal por \$726.935.000 que corresponde al total del contrato, dentro del cual están las incluidas las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

- La entidad cuenta con el Programa de Bienestar e Incentivos Institucionales 2025, formulado para crear, mejorar y mantener óptimas condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, elevando los niveles de satisfacción, orgullo, eficacia, eficiencia, efectividad, e identificación con el servicio; igualmente desea contribuir con el

fortalecimiento de la calidad de vida en familia para los que laboran en la entidad.

- Además, varios eventos deportivos y recreativos se realizaron mediante alianzas administrativas con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCOD y la Caja de Compensación Familiar, principalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.
- Dentro de la ejecución de eventos de bienestar, la entidad, a través de la Dirección de Gestión Humana, ha generado estrategias orientadas a proveer actividades mediante alianzas estratégicas que optimicen los recursos asignados del presupuesto de la entidad.
- Igualmente, se conserva el uso del acta de compromiso y autorización de descuento por nomina como requisito para los servidores que se inscriban para participar en las actividades de bienestar garantizando que la persona que se inscribe asista.
- Se realizó la contratación de las actividades de bienestar mediante vigencias futuras.

2.7 Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

Tabla 7. Artículo 13

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Eventos y conmemoraciones definidas en los planes y programas de bienestar e	\$ 4.416.100	\$0	- \$ 4.416.100	100%

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
incentivos o aquellos que deben realizarse misionalmente.				

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Durante el periodo no se ha constituido CRP entorno a Eventos y conmemoraciones, por lo cual no se ha presentado ejecución.

2.8 Artículo 14 -. Fondos educativos.

Tabla 8. Artículo 14

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Financiación educativa para servidores públicos	168.403.291	\$76.395.821	- \$92.007.470	54,64%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

- Se mantuvo la financiación educativa únicamente para los servidores públicos que ya eran beneficiarios del estímulo en la vigencia anterior,

siempre que continuaran cumpliendo con los requisitos establecidos, entre ellos: haber obtenido una calificación en nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño del último año de servicio y estar cursando el mismo programa académico para el cual les fueron otorgados los recursos.

- Se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a los servidores públicos, en coordinación con el Fondo Educativo de Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC, con el objetivo de socializar las fechas, requisitos y el proceso para aplicar a los créditos condenables ofrecidos por dicho fondo.

3 Servicios Administrativos

3.1 Artículo 15. Telefonía.

Tabla 9. Artículo 15

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Telefonía móvil	0	0	0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062, se exceptúan de esta disposición aquellos recursos destinados a la prestación del servicio de atención al ciudadano, así como a funciones de seguridad, inteligencia y contrainteligencia ejercidas por las autoridades competentes. Estas asignaciones no podrán tener carácter permanente. En este sentido, los compromisos adquiridos se enmarcan en dicha excepción.

3.2 Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

Tabla 10. Artículo 16

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Mantenimiento de vehículos	14.716.917.916	\$ 24.743.739.590	\$ 10.026.821.674	-68%
Consumo de Combustible	14.742.880.522	\$ 133.571.181	\$ 139.478.196	99%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia actualizó la resolución que regula la administración del parque automotor al servicio de la Entidad, incorporando medidas de austeridad en el gasto, con el objetivo de promover un uso racional y eficiente de los vehículos institucionales. En este marco, el 11 de junio de 2025 se expidió la Resolución No. 0100, “Por medio de la cual se actualiza el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor al servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se deroga la Resolución No. 000086 del 17 de marzo de 2027”.

Dicha resolución busca implementar estrategias orientadas a la optimización del uso del parque automotor, promoviendo el uso compartido de los vehículos y generando impactos positivos en la reducción del consumo de combustible y la necesidad de mantenimientos correctivos. No obstante, es importante señalar que, pese a las

medidas adoptadas, no se evidencia una disminución proporcional entre el consumo de combustible y la reducción del gasto en este concepto, debido a que los precios del combustible son definidos por el Ministerio de Minas y Energía, por lo que las tarifas están sujetas a las disposiciones del Gobierno Nacional.

Al 30 de junio de 2024, esta Subsecretaría reportó una ejecución por valor de \$36.700.000 en el concepto de gasto O232020200662291 – “Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados”, correspondiente al suministro de combustible para los vehículos de las casas de justicia móviles y los equipos de combustión interna de propiedad y/o a cargo de la Secretaría. A la misma fecha de corte en 2025, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia no reportó ejecución en dicho concepto.

En cuanto a la gestión del parque automotor, la Secretaría cuenta con vehículos entregados en comodato a diferentes organismos de seguridad, entre ellos, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la Brigada XIII del Ejército Nacional, Migración Colombia y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia. La Entidad tiene la responsabilidad de garantizar el suministro continuo de combustible para estos vehículos, los cuales deben mantenerse operativos de manera permanente, especialmente aquellos que prestan servicios de vigilancia las 24 horas del día.

Estas acciones se desarrollan con el fin de fortalecer la capacidad operativa y de respuesta institucional, contribuyendo a la ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad del Distrito Capital, mejorando la cobertura territorial y generando un impacto positivo en la presencia institucional en los sectores de mayor incidencia delincriminal.

En relación con el mantenimiento del parque automotor, la Secretaría no cuenta con un stock de repuestos, ni con el personal, infraestructura o tecnología necesaria para realizar directamente los mantenimientos correctivos de los vehículos, tanto utilitarios como aquellos asignados a esquemas de seguridad. Por tal motivo, se hace necesario contratar servicios especializados para atender de manera preventiva y correctiva las necesidades de mantenimiento, garantizando la operatividad y seguridad de los vehículos institucionales. Esta contratación debe incluir el suministro de insumos, repuestos originales, mano de obra calificada, así como la revisión técnico-mecánica de los vehículos livianos de propiedad y/o a cargo de la Secretaría, operados actualmente por la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., la Brigada XIII del Ejército Nacional y la misma Entidad.

3.3 Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Tabla 11. Artículo 17

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Adquisición de vehículos	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desde los rubros de funcionamiento de la Entidad, durante el primer semestre de la vigencia 2025 suscribió el contrato 1331 de 2025 cuyo objeto es "Adquirir Vehículos A Través De La Permuta De Ciento Setenta Y Nueve (179) Automotores Dados De Baja De Propiedad De La Sdscj", mediante el cual recibió dos vehículos, que permitieran actualizar el parque automotor de la Entidad. Igualmente se adelantó el proceso de baja de 4 vehículos que cumplieron con su vida útil al servicio de la Entidad. En comparación a la misma vigencia del año anterior, en la que ingresaron mediante la misma modalidad de permuta 3 vehículos.

Es de resaltar, que el ingreso de estos vehículos nuevos a la Entidad ingresados mediante funcionamiento, no causan gasto o inversión alguna a la Entidad, en consideración a la modalidad de permuta en la que se hace uso de los bienes de la Entidad dados de baja para benéfico de la Secretaría.

3.4 Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Tabla 12. Artículo 18

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 100.000	\$ 2.856.000	\$ 2.756.000	-2756%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

Respecto al servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión en la Entidad, los costos de una vigencia a otra no se reducen, debido al aumento en la operación de la Entidad y el número de sedes.

Se observa una diferencia que representa aumento en la ejecución con respecto al periodo del año anterior, esto se debe a que al inicio de esta vigencia se realizaron giros con cargo a reservas correspondientes a periodos de ejecución del semestre anterior. Sin embargo, se han tomado acciones para cumplir con el Plan de Austeridad de 2025, entre otras:

- Se realizaron restricciones de impresión a color, y se generan reportes de impresión por usuario/dependencia.
- Se han realizado capacitaciones para aumentar el uso de herramientas colaborativas como Microsoft SharePoint y Microsoft Teams para compartir y colaborar en documentos de manera digital en procesos en los cuales sea viable por temas normativos, reduciendo la necesidad de utilizar el servicio de impresión.

3.5 Artículo 19 -. Publicidad distrital.

Tabla 13. Artículo 19

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Publicidad distrital.	\$445.000.000	\$ 1.070.523	-\$ 443.929.477	100%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

En la vigencia 2024, la Secretaría contrató el servicio de central de medios bajo el concepto de gasto **O21202020080383611 – Artículo 19: Publicidad Distrital**, con una imputación presupuestal de **\$445.000.000**. No obstante, en la vigencia 2025, con corte al 30 de junio, no se registra ningún contrato suscrito bajo los conceptos de gasto señalados en dicho artículo. Por otra parte, durante el primer semestre de 2025, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia presentó ejecución por valor de **\$1.070.523** en el concepto de gasto **O2320201003023262002 – Carteles y avisos**, correspondiente al pago realizado a la Secretaría Distrital de Ambiente por los avisos de las Casas de Justicia. Cabe resaltar que en la vigencia 2024 no se presentó ejecución en este último concepto.

3.6 Artículo 20 Cajas menores

Tabla 14. Artículo 20

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Cajas menores	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Durante el periodo no se ha constituido la caja menor, por lo cual no se ha ejecutado durante la vigencia.

3.6 Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Tabla 15. Artículo 21

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	3.998.009.392	\$ 5.985.025.813	\$ 1.987.016.421	-50%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

Mediante el Contrato de Mantenimiento No. 1910 de 2024, se llevaron a cabo las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo requeridas en la sede de la Cárcel Distrital, con el propósito de garantizar el óptimo estado de sus instalaciones y preservar la certificación internacional con la que cuenta este establecimiento carcelario.

La diferencia en la ejecución presupuestal del primer semestre entre las vigencias 2024 y 2025 obedece a la variación en las necesidades de mantenimiento que se han presentado en el establecimiento, las cuales han requerido intervenciones de diferente magnitud.

Al 30 de junio de 2024, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia reportó una ejecución de \$200.000.000 en el concepto de gasto O2320202005040154129 – “Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales”, correspondiente a la adición y prórroga del Contrato No. 1805 de 2023, cuyo objeto es realizar el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos de infraestructura a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y sus agencias. Para el primer semestre de 2025, se ejecutaron \$374.244.358 en el marco del mismo concepto, esta vez relacionados con la adición y prórroga del Contrato No. SCJ-1905-2023, cuyo objeto es la interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024, la Subsecretaría presentó una ejecución de \$590.076.698 en el concepto de gasto O2320202005040254290 – “Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil”, correspondiente al pago de expensas de la URI Tunjuelito y a la adición y prórroga de los contratos antes mencionados. En contraste, en el primer semestre de 2025 no se registró ejecución en este último concepto.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, debe adelantar de manera continua acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles de su propiedad o bajo su responsabilidad, entre los cuales se encuentra la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Estas acciones buscan fortalecer las capacidades operativas de las autoridades que operan en dicho establecimiento, así como garantizar los derechos humanos de la población sindicada allí recluida. Por lo tanto, resulta imprescindible continuar contratando obras que aseguren la operación continua, segura y adecuada de este centro de reclusión, garantizando con ello la prestación efectiva del servicio y el cumplimiento de los estándares exigidos a nivel nacional e internacional.

3.7 Artículo 22 -. Suscripciones.

Tabla 16. Artículo 22

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Suscripciones	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Durante el periodo no se ha constituido suscripciones, por lo cual no se ha ejecutado durante la vigencia.

3.8 Artículo 23 -. Servicios públicos.

Tabla 17. Artículo 23

Componente	Enero – Jun 2024	Enero – Jun 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Servicios públicos	\$ 4.947.690.071	\$ 4.281.957.255	-\$ 665.732.816	13%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

Durante el primer cuatrimestre de 2025, en articulación con el equipo del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA– de la Oficina Asesora de Planeación, se

desarrollaron campañas orientadas a generar conciencia sobre el uso racional y eficiente del recurso hídrico, tomando como referencia principal la cartilla PIGA.

Estas actividades se llevaron a cabo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, entidad encargada de liderar el plan de gestión ambiental institucional, y contaron con el apoyo de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, que replicó y promovió las iniciativas a través de diferentes medios internos. Las estrategias de divulgación incluyeron el envío de correos electrónicos institucionales, publicaciones en la intranet y el uso de wallpapers informativos en los equipos de cómputo institucionales. El propósito de estas acciones es, además de fomentar el uso consciente de los recursos, contribuir a la reducción de los costos asociados al consumo de servicios públicos, especialmente ante el contexto de crisis por el bajo nivel de los embalses en Bogotá, promoviendo hábitos diarios de ahorro de agua.

Adicionalmente, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, se atendieron derechos de petición del Concejo de Bogotá, entregando análisis estadísticos sobre el consumo de agua y energía en las sedes a cargo de la Entidad.

Durante el primer semestre de 2024, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia presentó una ejecución total de \$1.195.350.687 en conceptos de gasto asociados a servicios públicos, de los cuales \$953.089.110 correspondieron a la Cárcel Distrital y el CER, y \$242.261.577 a equipamientos de justicia. El detalle por concepto de gasto es el siguiente:

- En el concepto O23201010010308 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas, se ejecutaron \$281.250.331 para la Cárcel/CER y \$17.065.937 para equipamientos de justicia, para un total de \$298.316.268.
- En el concepto O232020100117100 – Energía eléctrica, se ejecutaron \$290.732.470 para la Cárcel/CER y \$189.654.496 para equipamientos de justicia, con un total de \$480.386.966.
- En el concepto O23202010011202001 – Gas natural (rico), se registraron \$67.649.000 para la Cárcel/CER y \$38.310 para equipamientos de justicia, sumando un total de \$67.687.310.
- En el concepto O232020200994110 – Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, se ejecutaron \$304.108.399 para la Cárcel/CER y \$17.682.724 para equipamientos de justicia, para un total de \$321.791.123.
- En el concepto O232020200994239 – Servicios generales de recolección de otros desechos, se ejecutaron \$9.348.910 para la Cárcel/CER y \$17.820.110 para equipamientos de justicia, con un total de \$27.169.020.

SECTOR ADMINISTRATIVO	Seguridad_Civinnovicia_Justicia	ENTIDAD	Seguridad_Civinnovicia_Justicia
OTROS SECTORES			
VIENEJA DEL REPORTE	2025	PERIODO A REPORTAR	6. Enero a junio
DESTINATARIO	Consejo de Bogotá - publicación en la página web de la entidad	FECHA MÁXIMA DE REPORTE	

Nota: Los valores deben ser registrados en pesos

CANTOS CONTINGENCIADOS EN EL DECRETOS 442 DE 2014	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	Posiciones Presupuestales	Meta 2025	Enero - Junio 2025				Enero - Diciembre 2025						
					LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Enero - Junio 2025		Enero - Diciembre 2025				
					Ejecución del corte	Ejecución del corte	Total de ejecución (DPS)	Diferencia con mismo periodo año anterior	Diferencia porcentual con mismo periodo año anterior	OBSERVACIONES (comentarios que activen los resultados)	Total de ejecución (DPS)	Diferencia con mismo periodo año anterior	Diferencia porcentual con mismo periodo año anterior	OBSERVACIONES (comentarios que activen los resultados)	
Artículo 47 - Reducción del gasto en CPI profesionales y de apoyo a la gestión.	1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 562 de 2024 y la Circular Externa 00002 del 12 de enero de 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, para optimizar la aplicación en todos los procesos pertinentes.	1.1. Asegurar que cualquier incremento de fondo al presupuesto máximo equivalente al 1% estimado para cada año, conforme a los valores macroeconómicos oficiales, con el fin de mantener el equilibrio financiero y la sostenibilidad presupuestaria.	N.A. Se registran todas. Corresponde con el reportado en SIOEAP y SVOICD	\$ 81.730.125.942	-	\$ -	-	-	MDU/01	Confirma a la Circular externa SIO-008 de 2025 mediante la cual "recepção el Plan de Austeridad en el caso para la suscripción de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para quienes ejecuten actividades de seguridad, diligencia y mantenimiento costosas.	\$ -	\$ -	-	MDU/01	
Artículo 50 - Horas extra, dominicales y festivos.	1. Mantener el valor pagado de horas extra de las servidores del nivel asistencial de la planta administrativa.	1.1. Modificar la circular de autorización de horas extra autorizando máximo 30 horas extra a los servidores que desarrollen actividades prioritarias de la entidad. 1.2. Recomendar a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Documental que la prestación de los servicios de los conductores en sus establecimientos en el apoyo de actividades especiales de la entidad. 1.3. Distribuir control de permisos de horas extra a los conductores, asignando a los responsables de cada una de las dependencias. 1.4. Enviar periodicamente a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Documental la relación de compensación vacacional por los conductores, con el fin de realizar la contratación de estos, de acuerdo a la ley. 1.5. Solicitar a través de cada agente a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Documental y a la Dirección del Centro Especial de Rehabilitación y programación de curules para la contratación de ACA, con el fin de realizar la programación de estos en vigencia. 1.6. Recomendar a la Dirección del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que se mantenga en la comisión vacacional de los conductores de la entidad. 1.7. Continuar realizando acuerdos para que el departamento de las comisiones del Cuerpo de Custodia y Vigilancia sea proporcionado por la Escuela de Formación Nacional - FNE - IREI. 1.8. Reorganizar a los servidores públicos en comisión.	02101001002 - Horas extra, dominicales, festivos y recargas	\$ 10.487.042.015	5.091.677.212	10.033.126.612	\$ 4.930.232.171	\$	338.604.939	-7%	Se mantienen los cargos de la planta de personal con respecto a la vigencia 2024. El número de horas autorizadas bajo licencia en cuenta con que Circular 005 del 2025 se dejó el fondo de horas en 2014 para autorizar horas extra en días festivos, pero el valor de las horas autorizadas incrementó sustancial que se realiza todos los años.	\$ -	\$ -	10.033.526.612	100%
Artículo 57 - Viáticos y gastos de viaje.	1. Fortalecer las comisiones de análisis para optimizar las comisiones de servicios de los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.	1.1. Realizar el control de los gastos de viáticos. 1.2. Recomendar a la Dirección del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que se mantenga en la comisión vacacional de los conductores de la entidad. 1.3. Continuar realizando acuerdos para que el departamento de las comisiones del Cuerpo de Custodia y Vigilancia sea proporcionado por la Escuela de Formación Nacional - FNE - IREI. 1.4. Reorganizar a los servidores públicos en comisión.	02102002010 - Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 91.265.279	44.475.222	87.318.484	\$ 28.419.352	\$	16.055.970	18%	Hubo un decremento en los viáticos teniendo en cuenta que aún no han iniciado los cursos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para la acreditación de ACA, los viáticos son producto de las comisiones de servicios del nivel directivo.	\$ -	\$ -	87.318.484	100%
Artículo 59 - Compensación por vacaciones.	1. Promover la reducción en la acumulación de períodos de vacaciones de los servidores públicos de la entidad.	1.1. Supervisar a los responsables de las dependencias que los servidores públicos programen el período de vacaciones cuando sea el siguiente período. 1.2. Asegurar a los servidores públicos la acumulación máxima de días (12 períodos) de vacaciones, solamente por necesidades del servicio.	02101003002 - Indemnización por vacaciones	\$ 668.327.647	297.469.581	639.425.600	\$ 185.458.024	\$	112.035.527	18%	Hubo un decremento en el pago de vacaciones en diverso por las liquidaciones de prestaciones sociales de retirados, dado que en la vigencia anterior hubo desvinculaciones de directivos por el cambio de administración distrital.	\$ -	\$ -	639.425.600	100%
Artículo 50 - Bono navideño.	1. Mantener el valor asignado de bonos navideños, la cual actualmente no supera los en (2) salarios mínimos legales vigentes.	1.1. Otorgar bonos a los hijos e hijas de los servidores, que se encuentran ostensiblemente condecorados en la Dirección de Talento Humano. 1.2. Realizar control de los criterios establecidos para el otorgamiento del bono a los hijos e hijas beneficiarios de los servidores reportados en los documentos necesarios en los que se demuestre su parentesco, edad y condiciones de discapacidad cuando aplica en otros. 1.3. Atrás convocatoria de inscripción que permita establecer el número real de beneficiarios de los bonos.	021202000019101 - Servicios administrativos relacionados con los beneficiarios estatales	\$ -	-	\$ -	-	\$	-	0%	Este componente solamente se ejecuta al final de la vigencia. Además, se actúa que se generó el registro presupuestal por 5726.93.000 que corresponde al valor total del contrato, dentro del cual están las actividades de formación, un cargo al rubro 02120200000605011.	\$ -	\$ -	-	MDU/01
Artículo 11 - Capacitación.	1. Desarrollar la oferta de capacitación al interior de la entidad, mediante la alianza de capacidades que ofrece las diferentes entidades del Estado.	1.1. Articular la oferta de capacitaciones con diferentes entidades, como el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCO), la Secretaría General, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el IDRA, entre otros, evaluando la duplicidad y optimizando recursos. 1.2. Conservar el uso del área de compra y autorización de descuento por retiro, como requisito para la inscripción en las actividades de capacitación, garantizando la asistencia de los servidores al programa de formación en el cual se inscribieron.	02120200000929113 - Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ -	-	\$ -	-	\$	-	0%	Para el primer semestre de 2025 no existe ejecución presupuestal. Las actividades ejecutadas corresponden al seguimiento a 30 de junio del Plan de Institucional de Capacitación 2025, un cargo al componente de capacitación.	\$ -	\$ -	-	MDU/01
Artículo 12 - Bolester.	1. Desarrollar la oferta de actividades con diferentes entidades distritales, estatales y duplicidad y optimizando recursos.	1. Realizar eventos deportivos y recreativos, mediante alianzas administrativas con el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCO) y la Caja de Compensación Familiar. 2. Conservar el uso del área de compra y autorización de descuento por retiro, como requisito para la inscripción en las actividades de bolester, garantizando que la persona que se inscribe bolea. 3. Proponer la contratación de las actividades de bolester mediante vigencia futura.	02120200000086511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	\$ 675.987.455	-	646.754.167	\$ 726.935.000	\$	726.935.000	0%	Las actividades ejecutadas corresponden al seguimiento a 30 de junio del Plan de Bolester 2025. No hay diferencia porcentual por cuanto en el mismo período de la vigencia 2024 no hubo ejecución, además se actúa que se generó el registro presupuestal por 5726.935.000 que corresponde al valor total del contrato, dentro del cual están las actividades de bolester.	\$ -	\$ -	646.754.167	MDU/01
Artículo 13 - Eventos y conmemoraciones.	1. Prevenir por la disminución de costos de los eventos en el nivel de Bolester y recreación de la entidad.	1.1. Procurar la realización de varios eventos que se presenten en fechas cercanas, para así disminuir costos y gastos administrativos. 1.2. Seguir buscando convenios con la Caja de Compensación Familiar para la financiación de eventos. 1.3. No asignar recursos para la conmemoración del día del secretario de la entidad y otras actividades que sean coordinadas por el DASCO.	02120200000053961 - Servicio de organización y asistencia de conmemoraciones	\$ 130.029.708	4.416.100	124.616.100	\$ -	\$	4.416.100	100%	A junio 30 de 2024 se ejecutaron \$4.416.100 por funcionamiento y \$4.416.100 por inversión; en la adición y prórroga al contrato de Operador legítimo para realizar todas las actividades legales necesarias para llevar a cabo los eventos institucionales. A 30 de 2024 se realizó el corte de honorarios del operador, con una ejecución del rubro de funcionamiento de \$24.416.100 y de inversión \$0.000.000. En el primer semestre de 2025 se estructura el proceso contractual de la vigencia incluyendo Vigencia de Bolester, por lo que el componente recursos del 2025 por la suma de \$726.935.000 por el funcionamiento y \$173.236.074 por inversión.	\$ -	\$ -	124.616.100	100%
Artículo 14 - Fondos educativos.	1. Mantener el programa de financiación de educación formal para los servidores públicos a los cuales se les ha otorgado este subsidio, procurando la financiación presupuestal de los en cada vigencia.	1.1. Continuar con la financiación educativa solamente de los servidores públicos que actualmente han sido beneficiarios de este subsidio en el último semestre de la vigencia anterior, siempre y cuando continúen con la inscripción de matrícula del nivel secundario en la institución de desarrollo del último año de servicio. 1.2. Iniciar la gestión con el Fondo Educativo de Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Servidores Públicos en Distrito Capital - FROCAE para la promoción de la capacitación formal de los servidores de la entidad, a través de las acciones que ellos presenten.	02120200000292111 - Servicios de educación superior nivel postgrado técnica profesional y tecnológica 02120200000292112 - Servicios de educación superior nivel postgrado universitario 02120200000292121 - Servicios de educación superior nivel postgrado en especialización 02120200000292122 - Servicios de educación superior nivel postgrado en maestría	\$ 112.057.845	168.403.291	298.528.821	\$ 76.395.821	\$	92.007.470	10%	Hubo un decremento dado que no se materializaron beneficios nuevos, solamente los que venían establecidos en la vigencia anterior.	\$ -	\$ -	298.528.821	100%

Servicio Administrativo																					
Artículo 15 - Telefonía	Mantener restricciones y realizar seguimientos mensuales a actividades de telefonía que tienen habilitado el servicio de llamadas a cobrar (LACB) 20 para evitar que el uso no autorizado de estos servicios genere gastos innecesarios. Asimismo se habilita llamadas a cobrar y L20 mediante el uso de clave a telefonías de colaboradores con terminales móviles o celulares por autorización justificada del jefe de dependencia.	Realizar restricciones periódicas a los colaboradores por habilitación con todas las funcionalidades de Microsoft Teams.	No aplica	\$	400.000.738	-	-	-	\$	-	-	MDV/01	Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 001, se exceptúan dentro de este concepto aquellos recursos destinados a la prestación del servicio de atención al ciudadano, así como a funciones de seguridad, diligencias y control de ingreso autorizadas por la autoridad competente. Dada la naturaleza de las acciones que se realizan, los compromisos adquiridos se imputan dentro de dicho concepto.	\$	\$	-	MDV/01				
Artículo 16 - Vehículos oficiales	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Aplicar acciones que permitan el uso eficiente de los vehículos institucionales al servicio de la Entidad.	Actualización de Resolución de administración del parque automotor institucional y procedimiento de servicio de transporte, en los cuales se incluyen acciones para optimizar el uso de los vehículos institucionales.	023202020008714150 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.e.p. 0232020200087142 - Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas 023202020008714500 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos de transporte n.e.p., excepto vehículos automotores y motocicletas 023202020008715000 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.e.p. 023202020008720001 - Servicio de mantenimiento y reparación de bicicletas y otros vehículos de motor	\$	14.716.917.916	46.941.540.562	24.743.739.190	\$	10.026.821.674	48%				\$	\$	46.941.540.562	100%				
		Actualización de Resolución de administración del parque automotor institucional y procedimiento de servicio de transporte, en los cuales se incluyen acciones para optimizar el uso de los vehículos institucionales.	0232020200033333101 - Gasolina motor corriente 0232020200042341 - Comercio por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas, lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$	68.381.757.388	14.742.889.322	19.439.705.693	139.173.181	\$	120.478.126	95%				\$	\$					
		CONSUMO DE COMBUSTIBLE Aplicar acciones que permitan el uso eficiente de los vehículos institucionales al servicio de la Entidad.	Actualización de Resolución de administración del parque automotor institucional y procedimiento de servicio de transporte, en los cuales se incluyen acciones para optimizar el uso de los vehículos institucionales.	0232020100033333101 - Gasolina motor corriente 0232020200042341 - Comercio por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas, lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$	14.742.889.322	19.439.705.693	139.173.181	\$	120.478.126	95%					\$	\$				
		CONSUMO DE COMBUSTIBLE Aplicar acciones que permitan el uso eficiente de los vehículos institucionales al servicio de la Entidad.	Actualización de Resolución de administración del parque automotor institucional y procedimiento de servicio de transporte, en los cuales se incluyen acciones para optimizar el uso de los vehículos institucionales.	0232020100033333101 - Gasolina motor corriente 0232020200042341 - Comercio por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas, lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	\$	14.742.889.322	19.439.705.693	139.173.181	\$	120.478.126	95%					\$	\$				
Artículo 18 - Adquisición de vehículos e maquinaria	Revisar el parque automotor de la Entidad, mediante procesos de permisos, que permitan ofrecer los bienes de la base, catalogados como bienes de consumo, con las características técnicas requeridas para el funcionamiento de la Entidad, y generar gastos por adquisiciones a la Secretaría.	Actualizar procesos de permisos que permitan actualizar el parque automotor de la Entidad.	023205010003070 - Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	\$	10.899.824.808	-	10.227.540.000	-	-	-	-	MDV/01	La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, durante el primer semestre de la vigencia 2025, suscribió el contrato 1211 de 2025 cuyo objeto es "ADQUIRIR VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA POLÍTICA DE COMPRO ENTREGA FUENTE DE AUTOMÓVILES CANTOS DE BAJA DE PROPENSIDAD DE LA "SOSCT", mediante el cual recibió dos vehículos, que permitieron actualizar el parque automotor de la Entidad. Igualmente se adelantó el proceso de baja de un vehículo, que cumplió con su vida útil al servicio de la Entidad.	\$	\$	10.227.540.000	MDV/01				
Artículo 18 - Fotocopiado, multigrabado e impresión	Mantener restricciones de impresión a color, generar reportes de impresión por necesidad/dependencia, y realizar seguimientos trimestrales a las impresoras para evitar que el uso no autorizado de estos servicios genere gastos innecesarios. Se habilita el servicio mediante correo de impresión al jefe de dependencia, y los requerimientos de cuentas de impresión según se necesiten mediante órdenes por autorización justificada del jefe de dependencia. Los reportes de impresión se remitirán a la CAF para su análisis y actualización con el jefe de la gestión de uso eficiente de pagos.	Realizar revisiones trimestrales de los reportes de impresión para asegurarse de que no se están realizando impresiones innecesarias a las autoridades, y remitir a la CAF para su análisis y actualización con el jefe de la gestión de uso eficiente de pagos. Realizar restricciones periódicas a los colaboradores para habilitación con todas las funcionalidades de herramientas colaborativas como Microsoft Sharepoint y Microsoft Teams para reducir la necesidad de utilizar el servicio de impresión.	021202010003023212001 - Paper bond 021202010003060600010 - Cartuchos plásticos para impresora de computadora 021202010003023212009 - Papel especial para impresión n.e.p. 021202010003023212009 - Artículos n.e.p. de papas de pagado o cartón	\$	133.014.411	100.000	127.271.800	\$	2.856.000	\$	2.756.000	276%	Respecto al servicio de Fotocopiado, multigrabado e impresión en la Entidad, los costos de una vigencia extra no se reducen, debido al aumento en la operación de la Entidad y el número de sedes. Se observa una diferencia que representa aumento en los gastos realizados con respecto al período del año anterior, esto se debe a que en esta vigencia que se realizaron gastos con cargo a recursos correspondientes a períodos de ejecución del semestre anterior, por lo tanto el valor grabado en mayor con respecto al mismo período del año pasado. Sin embargo, se han tomado acciones para cumplir con el Plan de Autonomía de 2025, entre ellas: - Se realizaron restricciones de impresión a color, y se generaron reportes de impresión por usuario/dependencia. - Se han realizado operaciones para sustentar el uso de herramientas colaborativas, como Microsoft Sharepoint y Microsoft Teams, para compartir y colaborar en documentos, de manera digital, en procesos en los cuales no vale por temas normativos, reduciendo la necesidad de utilizar el servicio de impresión.	\$	\$	127.271.800	100%				
Artículo 19 - Publicidad distrital	No aplica	No aplica	0232020200083911 - Servicios integrales de publicidad 023202020003182001 - Carteles y vallas	\$	465.114.000	445.000.000	445.000.000	\$	1.070.323	\$	443.929.477,00	100%	En la vigencia 2024 se contrató el servicio de central de medios bajo el concepto de gasto 0232020200031811 - Publicidad distrital, con una imputación presupuestal de \$445.000.000. Además, en la vigencia 2025 con cargo 30 de junio, se registra ingreso controlado suscrito bajo los conceptos de gastos señalados en el Artículo 19 - Publicidad distrital. Además, se presentó ejecución en el primer semestre de 2025 en el concepto de gasto 023202020003182001 - Carteles y vallas por valor de \$1.070.323, correspondiente a pago a la Secretaría Distrital de Medio Ambiente por los años de la Casa de Justicia. Para el año 2024 no se presentó ejecución en este concepto de gasto.	\$	\$	445.000.000	100%				
Artículo 20 - Cajas memoria	La ejecución de Caja Memoria en la entidad en las últimas vigencias no ha alcanzado ni siquiera el 50% de lo destinado para su construcción. Esto hecho determina la necesidad de actualizar los gastos a realizar por lo que se aplican estrategias de reducción de gastos, como el uso de generadores de energía, contratos a su favor de adquisición de bienes y servicios, así como el empleo de nuevos métodos que garanticen la menor probabilidad de ocurrencia de gastos impresos.	No aplica	0212020100030106 - Otros máquinas para usos generales y sus partes y piezas 0212020100030404 - Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas 0212020100030406 - Otros equipos eléctricos y sus partes y piezas 021202010004010100 - Partes y piezas de muestreo 02120201000311914609 - Artículos de madera n.e.p. 02120201000302322004 - Mapas murales, planos topográficos, publicados en forma de libros o folletos impresos 02120201000302342000 - Páginas a base de caucho	\$	-	-	-	\$	-	-	-	MDV/01	A la fecha no se han ejecutado los rubros asociados a la caja memoria.	\$	\$	-	-	MDV/01			

<p>La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el organismo de nivel central del Orden Distrital, creado mediante el Acuerdo 017 de 2024 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se proveerán los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión, y que los artículos competentes requieren para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.</p> <p>En esta forma que Bogotá, cuenta con su propia Carcel, la cual administra y mantiene en condiciones óptimas para la garantía de los derechos humanos de la población condenada que se encuentra allí. La cual, que ha sido certificada como la primer Carcel del Sur de América Latina por la OEA.</p>	<p>No aplica</p>	<p>01120101004010101 - Asientos 0112020200807824201 - Restauración y reparación de muebles 0112020200905252300 - Servicios generales de construcción de otros obras de ingeniería civil 0112020200905181129 - Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales 01120202009052523290 - Otros obras de ingeniería civil 0112020200808711701 - Servicio de mantenimiento y reparación de accesorios</p>	<p>\$ 42.611.932.534</p>	<p>1.998.000.392</p>	<p>40.709.166.221</p>	<p>\$ 5.985.025.813</p>	<p>\$ 1.987.016.432</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante contrato de mantenimiento 1910 de 2024, se llevó a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo se han adelantado todas las intervenciones requeridas en la sede Cárcel Distrital, para garantizar el óptimo estado de las instalaciones y la verificación internacional con lo que cuenta este establecimiento carcelario.</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 40.709.166.221,00</p>	<p>100%</p>	
<p>Artículo 22 - Suscripciones.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>\$ -</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>-</p>	<p>ADU/01</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>-</p>	<p>ADU/01</p>
<p>Artículo 23 - Servicios públicos.</p>	<p>Realizar campañas de concientización del uso eficiente de los servicios públicos con fin de disminuir el consumo de recursos.</p>	<p>Realizar una campaña trimestral con relación al uso eficiente de los servicios públicos.</p>	<p>011202020090686112 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) 011202020090686120 - Servicios de distribución de gas por tubería (a comisión o por contrato) 011202020090686130 - Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) 011202020090494120 - Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales 011202020090494210 - Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos 011202020090494220 - Servicios generales de recolección de desechos residenciales 011202020090494230 - Servicios generales de recolección de otros desechos 011202020090494240 - Servicios generales de recolección de otros desechos</p>	<p>\$ 12.008.801.701</p>	<p>4.847.680.071</p>	<p>11.469.477.326</p>	<p>\$ 4.281.957.205</p>	<p>\$ 665.732.816</p>	<p>13%</p>	<p>La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realiza trimestralmente campañas para la concientización del uso racional de los servicios públicos. Con estas campañas se pretende sensibilizar a los promotores que el impacto se refleja en la disminución del consumo y por ende de la facturación. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tarifas de servicios públicos son reguladas por la Administración de Energía, por lo cual en las comparaciones realizadas por más que se refleja disminución del consumo, si las tarifas aumentan, estos se venen proporcionalmente.</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 11.469.477.326,00</p>	<p>100%</p>

* Nota: Esta información de inversión solo será remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda, para análisis interno de la GDP y, conforme a lo Circular, no hace parte integral del informe de autenticidad.